



Proyecto de Resolución	
Dependencia que desarrollará el proyecto de Norma	DIRECCION GENERAL
Proyecto de Resolución:	“Por medio de la cual se implementan medidas de urgencia de carácter temporal para garantizar la atención y continuar con la prestación del servicio, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”

1. Los antecedentes y las razones de oportunidad y conveniencia que justifican su expedición.	<p>Que mediante Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, el Presidente de la República declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional por el término de 30 días calendario, contados a partir del 17 de marzo de 2020.</p> <p>Que de conformidad con el Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020, mediante el cual el Presidente de la República adoptó medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.</p> <p>Que en concordancia con la Resolución 272 del 16 de marzo de 2020 emitidas por el Director General de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, por medio de la cual se implementan medidas de carácter temporal y extraordinario frente a la situación de emergencia sanitaria decretada a nivel nacional.</p> <p>Que mediante la Resolución 326 del 24 de marzo de 2020 emitidas por el Director General de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, por medio de la cual se implementan medidas de carácter temporal y extraordinario para atender las disposiciones emanadas en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social, y Ecológica en todo el territorio Nacional</p> <p>Que en concordancia con la Circular 13 del 16 de marzo de 2020 emitidas por el Secretario General de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, mediante la cual se establecen los lineamientos para el trámite de pagos de contratos de prestación de servicios o de apoyo a la gestión y pago de proveedores para el mes de abril de 2020.</p> <p>Que conforme a lo anterior, se hace necesario implementar nuevas medidas que contribuyan a garantizar la continuidad en la atención y prestación del servicio por parte de la Entidad a los ciudadanos y</p>
---	---



	población víctima durante el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
2. El ámbito de aplicación del respectivo acto y los sujetos a quienes va dirigido	Aplica y va dirigido a toda la entidad.
3. La viabilidad jurídica, que deberá contar con el visto bueno de la oficina jurídica de la entidad o la dependencia que haga sus veces	La viabilidad jurídica esta soportada básicamente en la siguiente normativa: <ul style="list-style-type: none">• Decreto Legislativo 417 del 17 de marzo de 2020,• Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020• Decreto 4802 de 2011
4. Impacto económico si fuere el caso.	NA
5. Disponibilidad presupuestal	NA
6. Impacto medioambiental o sobre el patrimonio cultural de la Nación.	NA
7. El cumplimiento de los requisitos de consulta y publicidad	Teniendo en cuenta que la presente resolución se expide con el propósito de adoptar medidas de urgencia para garantizar la atención y continuar la prestación del servicios en la entidad mientras se mantenga el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, bajo lo dispuesto en el Decreto Legislativo 491 de 2020; por dicha situación de emergencia, no se somete a consideración del público la información contenida en la presente resolución.
8. Seguridad Jurídica: Dentro del año inmediatamente anterior ya se había reglamentado la misma materia: SI: ___ NO: <input checked="" type="checkbox"/>	



EL PROYECTO CUMPLE CON LAS DIRECTRICES DE TÉCNICA NORMATIVA
PREVISTAS EN EL TITULO 2 DE LA PARTE 1 DEL LIBRO 2 DEL DECRETO No. 1081 de
2015: SI NO

RAMÓN ALBERTO RODRIGUEZ ANDRADE

Proyecto: Alba Santana González – Oficina Asesora Jurídica.